

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870”



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Asunción, 24 de setiembre de 2020

MHCD N° 1436

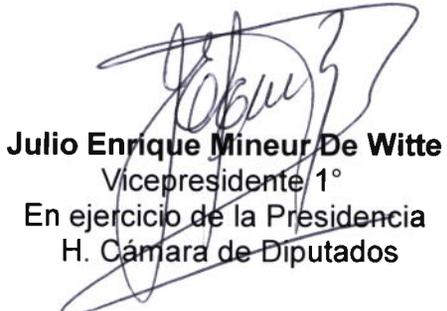
Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley **“QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, UNA FRACCIÓN DE TERRENO INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 11873, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-1311-03, UBICADO EN EL BARRIO MBOCAYATY DEL CITADO MUNICIPIO”**, presentado por la Diputada Nacional Katty González y el Diputado Nacional Juan Carlos Galaverna y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 16 de setiembre de 2020.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.


Néstor Fabian Ferrer Miranda
Secretario Parlamentario




Julio Enrique Mineur De Witte
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados



**AL
HONORABLE SEÑOR
OSCAR RUBÉN SALOMÓN FERNÁNDEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**



NCR/D-2058013

Visión: “Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia.”

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870”



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

LEY N° ...

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, UNA FRACCIÓN DE TERRENO INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 11873, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-1311-03, UBICADO EN EL BARRIO MBOCAYATY DEL CITADO MUNICIPIO

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Villa Elisa, a transferir a Título gratuito a favor del Estado paraguayo – Corte Suprema de Justicia, para asiento del Poder Judicial, un inmueble individualizado como Finca N° 11873, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1311-03, del Distrito de Villa Elisa, ubicado en el barrio Mbocayaty del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

Lote 03 – Manzana C

Al Norte: Mide 28 m (veintiocho metros), linda con calle pública N° 4, hoy Calle Santiago;

Al Sur: Mide 28 m (veintiocho metros), linda con el Lote N° 1 de la misma manzana;

Al Este: Mide 115,84 m (ciento quince metros con ochenta y cuatro centímetros), linda con calle pública existente, hoy Calle Londres; y,

Al Oeste: Mide 115,84 m (ciento quince metros con ochenta y cuatro centímetros), linda con calle pública N° 3, hoy Calle Quito.

SUPERFICIE TOTAL: 3.243,52 m² (TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS).

Las coordenadas (U.T.M.) – WGS84

Vértice 1 - N = 7.192.066 E = 442.089

Vértice 2 - N = 7.192.076 E = 442.115

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Néstor Fabián Ferrer Miranda
Secretario Parlamentario



Julio Enrique Mineur De Witte
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

ASUNTOS MUNICIPALES Y
DEPARTAMENTALES

DESARROLLO SOCIAL, POBLACION
Y VIVIENDA

Asunción 31, de julio de 2020

Excmo. Señor Diputado
DON PEDRO LORENZO ALLIANA, Presidente
Honorable Cámara de Diputados de la Nación.
E. S. D.



De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vuestra Honorabilidad, y por su intermedio a los demás miembros de éste Alto Cuerpo Legislativo, en virtud del Art. 203 de la Constitución Nacional y teniendo en consideración la solicitud realizada por la Municipalidad de Villa Elisa, según Resolución N° 113, en la cual solicita la sanción de una Ley para la **DESAFECTACION** del inmueble de dominio público municipal individualizado como parte de la Finca 11.873 con Cta. Cte. Ctral. N°. 27-1311-03, ubicado sobre la calle Fortín sorpresa y Santiago del barrio Mbocayaty del citado municipio, a favor de la Corte Suprema de Justicia para la construcción de un edificio para el Poder Judicial.

Por lo expuesto precedentemente, solicitamos se ponga a consideración de los señores legisladores el presente pedido realizado por el mencionado municipio.

En la seguridad de contar con el despacho favorable a dicha petición por parte de los demás integrantes de este Alto Cuerpo Legislativo, aprovechamos la oportunidad para saludar al Señor presidente con el respeto y estima de siempre.

JUAN CARLOS L. GALAVERNA
Diputado Nacional

KATTYA M. GONZALEZ VILLANUEVA
Diputada Nacional